

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 234 a 235 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	<u>\$1.445.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$1.445.000.00

Armenia Q., Septiembre 22 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Septiembre veintidós del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo de mínima cuantía** promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A**, en contra del señor **CARLOS HERNÁN BEDOYA PUERTA**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de Septiembre de 2021. No. 164.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744465eac725c8a6e6cf2a803b34d10cd0e1803a6bdfd35c8d7859eca7813ebf**

Documento generado en 21/09/2021 08:27:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>